

**AUTORIZA COLECTA PÚBLICA EN LA COMUNA
DE VALLENAR.**

Vallenar, 08/11/2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada con fecha 25 de septiembre de 2024, por **Fundación Laberinto de Luz**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar.
- 2.- El Decreto Exento N.º 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 3.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Decreto del ministerio del Interior N° 955, de fecha 03/06/1974, que aprueba reglamento sobre realización de rifas, sorteos y colectas.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a la **Fundación Laberinto de Luz**, para realizar colecta Publica en la Comuna de Vallenar, se ubicarán en el centro de Vallenar, líneas ferras salida norte hacia Huasco, salida Copiapó-Vallenar, frente LIPIGAS y calle Brasil.

MES	DIAS	HORARIO
NOVIEMBRE	15-16 Y 17	DE 08:00 AM A 20:30 PM

- 2.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a beneficio de la **Fundación Laberinto de Luz**.

**Anótese, Comuníquese, y Archívese.
Por orden del Sr. Alcalde.**

Distribución: Fundación Laberinto de Luz, Delegación Presidencial Provincial del Huasco.
Dirección Jurídica, Dirección de Control Interno, Secretaría Municipal, Archivo Oficina de Partes. -

kfrc



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
vr4z20241108-27859

Vallenar
Municipalidad